

VST/LSP
FOLIO N° 77311017628
DER 42

RUT N° 9.146.445-4
MAURICIO MIGUEL CHAVEZ SILVA
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA EMITIR
VALES POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.

SAN FELIPE, 28/03/2011

RES. EX. UFE.05-00 N° 77311000665/

VISTOS: La solicitud de fecha 9 de Marzo de 2011, presentada por Don MAURICIO MIGUEL CHAVEZ SILVA, RUT N° 09.146.445-4, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución N° 1648, de 03 de Marzo de 2008, de la Unidad de San Felipe, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle TOCORNAL N° 2810, SAN FELIPE

MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO	N° FISCAL	CAJA
CASIO	TE-2000	5418187	--	180583	1

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y la Resolución N° 774, de 22 de Agosto de 2002, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto, la Resolución N° 1648, de 03.03.2008, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que quedará en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO
JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION :
- EXPEDIENTE
- INTERESADO
- UNIDAD SAN FELIPE